

192338  
R. Dir. 778/4.008  
AA/eg

Ref.: **DERVALIX S.A. SOLICITA FINANCIACION DE DEUDA - ACCEDER**

---

Montevideo, 13 de noviembre de 2019.

**VISTO:**

La nota presentada por la firma DERVALIX S.A.

**RESULTANDO:**

- I. Que la citada empresa solicita se le autorice financiación de la deuda que mantiene con la ANP.
- II. Que la firma mantiene a la fecha una deuda vencida en concepto áreas de almacenaje y otros conceptos la cual asciende a USD 16.514 (dólares estadounidenses dieciséis mil quinientos catorce) y \$ 120.830 (pesos uruguayos cinco veinte mil ochocientos treinta) entre setiembre del corriente ejercicio y el presente, más los intereses moratorios que se genere hasta su cancelación.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que la firma ha sido objeto de multas por parte de la Administración, las cuales reconoce pero que además de representar una erogación adicional dificultan actividades que se ve impedida de desarrollar por lo que se genera un situación coyuntural que le dificulta el cumplimiento de sus obligaciones.
- II) Que el Departamento Financiero Contable informa que el monto de lo adeudado coincide con las cifras expuestas por la firma en su nota de solicitud de financiación.
- III) Que la empresa solicita se le autorice el pago de lo adeudado, a lo que se le debe agregar los intereses de mora y de financiación correspondientes, en 12 cuotas por lo que deberá instrumentarse mediante la suscripción de 12 vales mensuales iguales y consecutivos.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.008, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Financiar a la firma DERVALIX S.A. el monto de las deudas contraídas con la Administración, por montos de USD 16.514 (Dólares estadounidenses dieciséis mil quinientos catorce) y \$ 120.830 (Pesos uruguayos cinco veinte mil ochocientos treinta) más los intereses por mora y financiación que corresponda, mediante la suscripción de 12 vales iguales mensuales y consecutivos, con vencimiento el primero de ellos a los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la presente.
2. Dejar expresa constancia que el atraso en el pago de las obligaciones emergentes de la presente así como de facturas por nuevos servicios que se

generen dará lugar al corte del servicio y hará caer la presente financiación, haciéndose exigible el pago inmediato de la totalidad de lo adeudado más sus correspondientes intereses.

3. No se concederá nuevas financiaciones en tanto se esté usufructuando financiaciones otorgadas con anterioridad.

Cursar al Área Comercialización y Finanzas, Departamento Financiero Contable a los efectos de realizar los cálculos correspondientes.

Vuelto, notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar al Área Jurídico Notarial.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.